



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 055-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 29 de enero de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante **OFICIO N° 036-2026-DEFP-FIQ-UNAP**, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Jorge Manases Ríos Ríos; Dr., previa revisión, análisis y en amparo a lo estipulado en el REPUNAP, Capítulo 33°, Artículo 171, solicita autorizar la evaluación excepcional del curso electivo: **GESTIÓN EMPRESARIAL**, a favor del estudiante del V Nivel - X Ciclo: **GUILLERMO MAYTAHUARI ROMAN**, identificado con DNI N° **60711177** y código universitario N° **18081B0294**; quien fue desaprobado al término del II Semestre 2025.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos en el bienestar del estudiante y no perjudicar su enseñanza-aprendizaje a lo largo de su carrera profesional; por lo que, es procedente aprobar lo solicitado por el Director de Escuela con la emisión de la resolución decanal.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la evaluación excepcional del curso electivo: **GESTIÓN EMPRESARIAL** a favor del estudiante del V Nivel - X Ciclo de la Facultad de Ingeniería Química, en mérito a los Considerandos de la presente Resolución Decanal; de acuerdo a lo siguiente:

Nombres y Apellidos	D.N.I	C.U	Curso Electivo
GUILLERMO MAYTAHUARI ROMAN	60711177	18081B0294	GESTIÓN EMPRESARIAL

ARTÍCULO 2°. - Designar el Jurado Examinador, que estará conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. Carlos Arévalo Torres, Mgr. | Presidente |
| ➤ Ing. Oswaldo Miranda Gonzales, Dr. | Miembro |
| ➤ Ing. Fernando Javier Salas Barrera, Mtro. | Miembro |
| ➤ Est. Jhuser Zevallos Sánchez | Observador |

ARTÍCULO 3°. - Autorizar la evaluación excepcional del curso electivo: **GESTIÓN EMPRESARIAL** a favor del estudiante indicado en el artículo 1°; en la fecha, hora y lugar:

- Día : Martes 03 de febrero de 2026
- Hora : 09:00 a.m.
- Lugar : Departamento Académico de Ingeniería Química

ARTÍCULO 4°. - La Dirección de Registros y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos, tomarán nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS; Dr.
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO; Dr.
Secretario Académico (e)

